

El cierre de fronteras por la pandemia: punto por punto, todo lo que hay que saber



El cierre de fronteras es un hecho: para evitar la segunda ola de coronavirus, **desde el sábado se suspenden los vuelos procedentes de Brasil, Chile y México** y también habrá **más controles para argentinos que regresen del exterior**. La decisión administrativa del Jefe de Gabinete, **Santiago Cafiero**, se publicó hoy en el Boletín Oficial.

Fronteras

Las fronteras están **cerradas al turismo**. Todo aquel que **no sea argentino y quiera ingresar al país con el propósito de hacer turismo no podrá hacerlo**.

A partir del sábado entrarán en vigencia medidas adicionales:

- Serán **suspendidos los vuelos regulares** hasta nueva decisión provenientes de Chile, Brasil y México, que se suman al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Los viajeros/as deberán **hacerse un testeo para poder abordar el avión** con destino a la Argentina

-
- Además, deberán **hacerse un testeo al llegar al país y otro testeo al séptimo día** de ingreso

 - Los **testeos estarán a cargo del pasajero**

 - Quienes resulten **positivos**, al ingreso al país deberán realizar otro testeo de secuenciación genómica y, junto con sus contactos estrechos, **cumplir aislamiento en los lugares que indiquen las autoridades** nacionales, hasta su traslado seguro hasta la residencia si correspondiera

 - La **estadía en dichos lugares será a cargo del pasajero**

 - Quienes resulten **negativos** en el testeo, al ingreso **cursarán aislamiento en sus domicilios, y deberán realizar un nuevo test para finalizarlo**

 - Quienes **regresen del exterior están obligados a aislarse 10 días**, contados desde el primer testeo realizado en el país de origen

 - Se **controlará que quienes regresaron de viaje** estén cumpliendo el aislamiento en sus domicilios

 - En caso de verificarse el **incumplimiento del aislamiento**, las autoridades deberán radicar una **denuncia penal** de acuerdo con los arts. 205 y 239 del Código Penal (por violación a medidas contra epidemias y desobediencia a autoridad pública)

 - Asimismo, **el viajero/a deberá declarar los lugares en donde estuvo los últimos 14 días previos al reingreso al país**

 - Se **recomienda a todos los argentinos/as y residentes no viajar al exterior**, especialmente a aquellos que integran los grupos de riesgo, a fin de evitar las dificultades y condiciones sanitarias exigidas al reingreso, considerando la rápida evolución de las condiciones epidemiológicas

 - Con relación a la comercialización de **viajes de egresados**, las **agencias de turismo deberán presentar protocolos al Ministerio de Turismo y Deportes, y certificación del laboratorio de testeo en destino.**

Fuente: La Nación